



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**ACTORA:** MARIA JOSÉ CERVANTES VAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO DE REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL.

**DENUNCIADO:** ALEX GUZMAN PERALTA, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/90/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por María José Cervantes Vázquez, representante suplente del partido político morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **"POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA..." (sic)**. La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha veinte de septiembre de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **veinte de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinte de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/90/2024.

**ACTORA:** MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL.

**DENUNCIADO:** ALEX GUZMÁN PERALTA, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ACTO IMPUGNADO:** "... POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA..." (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia<sup>1</sup> con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1964/2024, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Contestación a requerimiento*" (sic); recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día diecinueve de septiembre de la presente anualidad, a las 11:37 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la Encargada del Despacho de la Presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, el expediente y documentación anexa, la cual se ordena glosar a los presentes autos.

<sup>1</sup> Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-39-2024-administrativa-17-09-2024.pdf>



**SEGUNDO:** Como se encuentra ordenado en el proveído de fecha seis de septiembre de la presente anualidad, en su punto SEGUNDO, emitido por el magistrado presidente e instructor, tórnese de nueva cuenta el presente expediente para los tramites jurisdiccionales correspondientes, de conformidad con los artículos 615 *bis* y 615 *ter*, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Para los efectos previstos, en los artículos 615 *ter* y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 31, fracción VII y 34, fracción XIV y numeral 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta a la ponencia del magistrado instructor Francisco Javier Ac Ordoñez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**Cúmplase.**

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

IOG

  
  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY ENCARGADA**  
**DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (20 de septiembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.